

Àrea de Alcaldia
Cooperación y Solidaridad

Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Asociación Santa Coloma con el Sáhara, de Santa Coloma de Gramenet, para la realización del proyecto “Vacaciones en Paz 2018” de acogida de niños saharauis, en familias de la ciudad.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la Asociación Santa Coloma con el Sáhara.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es la realización del proyecto “Vacaciones en Paz 2018” de acogida de niños saharauis, en familias de la ciudad.

La subvención a la cual se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras:

Llei 38/2013, de 17 de novembre, General de Subvencions:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal
<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/FitxaHeader.aspx?lngIdFitxa=16453&mode=a&lang=es>

Cuarto. Importe:

Gasto total por importe de 10.500 euros, exento de IVA, con cargo a la consignación presupuestaria 1600.23109.4890100, y que se abonará de la manera siguiente:

- 5.250 euros, en forma de adelanto, del 50% de la subvención, a la firma del convenio
- 5.250 euros, una vez validada la aportación económica realizada por el Ayuntamiento, previo informe técnico valorativo, emitido por el departamento de Cooperación y Solidaridad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

02/07/2018 hasta el 02/08/2018

Santa Coloma de Gramenet, 22 de agosto de 2018

La alcaldesa
Núria Parlon Gil